



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 678 DE 2023**

(09 de marzo)

Por medio de la cual se deroga la Resolución 73194 del 29 de diciembre de 2022.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA  
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES–**

En ejercicio de sus facultades legales y en desarrollo de los numerales 1, 12 y 18 del artículo 9 del Decreto 1429 de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 73194 del 29 de diciembre de 2022, la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, realizó un compilado de las políticas que rigen la gestión en ADRES y dictó otras disposiciones.

Que en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la ADRES ha formulado políticas de gestión y desempeño que orientan el quehacer de la Entidad.

Que las políticas incluidas en la mencionada Resolución fueron aprobadas en su momento por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que cada una de las políticas cuenta con entidades líderes que definen lineamientos para su aplicación y evalúan su ejercicio, por lo que es indispensable consultar la normatividad aplicable para cada una, así como aplicar los instrumentos y herramientas establecidas en cada caso, los cuales son actualizados constantemente.

Que el 2 de enero de 2023 el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP conceptuó a la ADRES que las actas producto de las reuniones que se lleven a cabo en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se constituyen en elementos formales que dan cuenta de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y en adelante de las mejoras que se requieran, por lo que no se hace necesario elevar a acto administrativo cada una de las políticas de gestión y desempeño institucional, ya que esta figura tiende a volver su desarrollo estático y lo que se requiere es que tengan dinamismo y mejoras en el tiempo.

Que por lo anterior

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Derogar en su integridad la Resolución 73194 de 2022 *“Por medio de la cual se actualizan, modifican, ratifican y aprueban las políticas que rigen la gestión en ADRES, y se dictan otras disposiciones.”*

**Artículo 2º. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días de marzo de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FÉLIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN**  
Director General